INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A. "NITSA"

En mi calidad de Comisario de la Compañía y en cumplimiento de las funciones que me han sido encomendadas y conforme a las disposiciones vigentes de los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañía, he revisado el Balance General de ***NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A.****, al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por lo cual expreso mi opinión al respecto*

Mi revisión consistió principalmente en observaciones y verificación pormenorizada de las transacciones registradas en los libros contables en cuanto a:

1) *La compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias, tributarias y reglamentarias que rigen la vida de los organismos empresariales del país*
2) *Principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación*
3) *Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original.*
4) *La compañía prepara sus estados financieros en base a registros contables elaborados de acuerdo a normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.*
5) *Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.*

CONCLUSION:

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de las Juntas de Accionistas y Directorio, por parte de la administración de la Compañía.

Es importante mencionar que el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A. ¨NITSA¨

El año de transición de las empresas como el caso de NEGOCIOS INMOBILIARIOS TECNICOS S.A., que deben aplicar las NIIF para PYMES fue el 2011 y la aplicación obligatoria es el año 2012.

Guayaquil, Marzo 22 de 2012

Angela Lainez Huamán
C.I. 0910341726
COMISARIO